



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.877.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 200.736/7 - Fichero N° 63; y

CONSIDERANDO: Que en 2006 Rafaela se apresta a celebrar el aniversario de numerosos hechos que en su devenir histórico como ciudad marcaron jalones cuya trascendencia merece ser recordada y conocida por las nuevas generaciones.

Que en 2006 Rafaela cumple 125 años de aquella fecha en que Guillermo Lehmann, formador de colonias, concretaba el comienzo del proceso de subdivisión y venta de tierras que se tradujo en el asentamiento de las primeras familias que le dieron continuidad al proyecto urbanizador.

Que avanzada su evolución ciudadana, surgieron las búsquedas de vínculos que remontando orígenes de la historia y procedencia de sus protagonistas, generaron movimientos de hermandad con Singmaringendorf - ciudad alemana cuna de Guillermo Lehmann - y con Fossano, localidad italiana en la que se simbolizó el abrazo a distancia con la patria de origen de los familiares y primeros habitantes de Rafaela.

Que en los albores de su crecimiento ya cobraba fuerza lo que sería, entre otras, una marca distintiva en el perfil de ciudad: la pasión por las competencias de automovilismo que hicieron de las 500 Millas un suceso deportivo de trascendencia nacional.

Que vista la convocatoria que desde el Municipio se ha lanzado en procura de que las instituciones y la comunidad toda se involucren aportando ideas para la conmemoración de los 125 años de formación de la ciudad, coincidente con los 100 años de la Sociedad Rural de Rafaela, 25 años del hermanamiento con Singmaringendorf, de los 10 del gemellaggio con Fossano, y de los 80 años de la primera carrera de 500 Millas, incluir en la papelería oficial el isologotipo creado para recordar los 125 años significaría movilizar su recordación en cada uno de los actos del Estado Municipal durante 2006, no sólo en los que lo conectan con actores locales sino en aquéllos por los que el vínculo trasciende los límites de la ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°).- Declárase al año 2006 como el "Año del 125 Aniversario de Rafaela".

Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



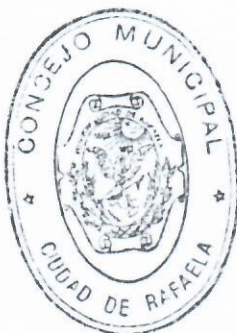
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º.- Dispónese que en los documentos y publicaciones oficiales, la correspondencia de gobierno, las Ordenanzas y Decretos municipales durante el período enunciado en el artículo 1º), se incluya el isologotipo creado al efecto, y que se incorpora como Anexo I de la presente norma legal, en recordación del aniversario que la ciudad se apresta a conmemorar.

Art. 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los veintiséis días
del mes de enero de dos mil seis.


Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

ANEXO 1



**MUNICIPALIDAD
DE RAFAELA**



**Rafaela
siempre más**

2006 año del 125
aniversario de Rafaela



Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela